



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA A DOÑA DANIELA IGNACIA REYES FUENTEALBA

DECRETO (E) N° 4054

CHILLAN VIEJO, 23 JUL 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 2622 del 19.05.2014, que aprueba contrato de Prestación de Servicios, a contar 19.05.2014 hasta termino de Licencia médica de doña **Sandra Venegas Aparicio**, por 44 horas cronológicas semanales, como Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Fondo JUNJI.

2.- Carta Renuncia de fecha 11.06.2015 de Doña **DANIELA IGNACIA REYES FUENTEALBA**, como Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al Fondo JUNJI, a contar del 11.06.2015.

DECRETO:

1.- **ACEPTASE** renuncia voluntaria de Doña **ALVARITA DE LAS MERCEDES SUAZO CONTRERAS**, RUN N° 15.163.272-6, Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo, por 44 horas cronológicas semanales del Fondo JUNJI, a contar del 11.06.2015.

3.-Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAN / HHH / OES / RMR / Jv

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Jardín Eduardo Frei, Carpeta Personal.

